



El emprendimiento es de todos

Minhacienda

Codigo:

Apo.4.1.4Fr002

Fecha

19/11/2012

Apo.414 Fr.002 Cumplido para Pago

Version

5

PARA: SUBDIRECCION FINANCIERA Y GRUPO DE CONTRATOS

RADICADO No.: CP -

CONS 61

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO No. - - No.Compromiso 

NIT O DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA Radicado: 2-2022-016222

OBJETO DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO PRESTAR AL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LOS SERVICIOS DEL SISTEMA DE COMPENSACION Y LIQUIDACION DE DIVISAS Y OTORGARLE EL DERECHO PARA ACCEDER A UN SISTEMA CON EL OBJETO DE CONFIRMAR, COMPENSAR Y LIQUIDAR A TRAVÉS DEL MISMO, LAS OPERACIONES DE COMPRA Y VENTA DE DIVISAS (DÓLARES ESTADOUNIDENSES) CELEBRADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CRÉDITO PÚBLICO Y TESORO NACIONAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. Bogotá D.C., 20 de abril de 2022 08:45

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

NOMBRE CONTRATISTA CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE

VR CONTRATO MAS ADICIONES ADIC COTR

FECHA DE INICIO:

FECHA DE TERMINACION:

TOPE MINIMO DE SEGURIDAD SOCIAL

I.B.C. SALUD PENSION A.R.L.

VALOR PAGADO: VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR: % EJECUCIÓN:

Adiciones y/o Cesiones del Contrato

Adicion No.	Fecha Adicion	Desde Hasta	Tiempo Adicion	Objeto
Adicion No. 1	14/09/2020			Objeto: OTROSÍ NO. 1 MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA EL VALOR DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 3.327-2019
Adicion No. 2	30/12/2020			Objeto: OTROSÍ NO. 2, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA LA RAZÓN SOCIAL Y EL NIT DEL CONTRATISTA DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 3.327-2019.
Adicion No. 3	29/01/2021			Objeto: OTROSÍ NO. 3, MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LAS CLÁUSULAS SEGUNDA, NOVENA Y DÉCIMA EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 3.327-2019.
Adicion No. 4	24/09/2021			Objeto: OTROSÍ NO. 4, MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA EL VALOR DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 3.327-2019, HASTA POR LA SUMA DE \$78,922,186.67
Adicion No. 5	29/11/2021			Objeto: OTROSÍ NO. 5, MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA EL VALOR DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO. 3.327-2019

DATOS ESPECIFICOS DEL PAGO

Tipo de Pago	No.	Condicion de Pago	Aclaracion	Vr.Pago	Iva Aplicado	Valor Iva	Amor Anticipada	Total a Pagar
FACTURA NO.	FVE - 11774	PERIODO	CARGO FIJO	5,120,000.00	0 %	.00		5,120,000.00
			ABRIL DE 2022	5,120,000.00		.00		
			TOTALES					

TOTAL A PAGAR

PERIODO PAGADO - APORTES SEGURIDAD SOCIAL MARZO DEL AÑO 2022 PLANILLA No.

Anexos y No. de Folios

Factura Cuenta de Cobro

Otros Anexos o Folios Entrada a Almacen

Declaracion juramentada Seguridad Social

Constancias de pago de la seguridad social

Total de Folios Anexos

En calidad de Supervisor/Interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfaccion de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditacion del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita

Se firma a los 12 dias del mes de Abril del año 2022

SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES

FIRMA:
 NOMBRE: FRANCISCO MANUEL LUCERO CAMPAÑA
 CARGO: SUBDIRECTOR DE TESORERIA
 CEDULA: 98357080



Validar documento firmado digitalmente en: http://sedelectronica.minhacienda.gov.co

65mm EVCZ 67/+ 3wjj wU5G xjK4 +2g=

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	1 de 2

CONTENIDO DEL INFORME

1.	Condiciones del Contrato	1
2.	Objeto del Contrato	1
3.	Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados	1

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: 3.327-2019
 Nombre del Contratista: **CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A. – CRCC S.A.**
 Periodo informe: Abril 2022
 Supervisor: Subdirector de Tesorería
 Área perteneciente: Dirección General De Crédito Público Y Tesoro Nacional

2. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público los servicios del Sistema de Compensación y Liquidación de Divisas y otorgarle el derecho para acceder a un sistema con el objeto de confirmar, compensar y liquidar a través del mismo, las operaciones de compra y venta de divisas (dólares estadounidenses) celebradas por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Las obligaciones adquiridas son las siguientes:

1. Permitir al MINISTERIO el acceso al SISTEMA.
2. Contar con medidas de seguridad en el SISTEMA, en las aplicaciones y en las bases de datos que manejen información sobre las operaciones realizadas por el MINISTERIO.
3. Contar con canales de comunicación adecuados para que el MINISTERIO, pueda reportar quejas o reclamos.
4. Contar con planes de contingencia para la adecuada realización del proceso de compensación y liquidación conforme lo previsto en el REGLAMENTO y la CIRCULAR.
5. LA CÁMARA declara expresamente que el software que se utilizará para la prestación del servicio ha sido desarrollado por LA CÁMARA o por contratistas autorizados por éste o pertenece a terceros. Para todos los efectos del contrato, los referidos soportes lógicos o el software en adelante se denominarán indistintamente SOFTWARE y se sujetará a las condiciones y términos de la licencia de cada uno de ellos.
6. Guardar y proteger la confidencialidad de la información y de los documentos que conozca del MINISTERIO, de conformidad con lo señalado en la Constitución Política y la Ley, así como lo indicado en EL REGLAMENTO, y en tal sentido, mantener la debida reserva sobre la identificación del MINISTERIO, los compromisos de pago, las Cuentas Operativas, y las obligaciones y derechos que resulten de la Compensación y Liquidación, con excepción de la información que sea solicitada o deba enviarse a las autoridades competentes para el ejercicio de sus funciones.
7. Informar a EL MINISTERIO, a través de cualquier medio, electrónico o físico, la publicación en la página Web de LA CÁMARA de los Boletines Normativos que contengan proyectos de modificación o modificaciones al Reglamento y a la Circular.
8. Reconocer a EL MINISTERIO el derecho a actuar como Miembro Liquidador Individual en la compensación y liquidación de las operaciones de contado peso-dólar, conforme a las estipulaciones del contrato y al Reglamento, las Circulares e Instructivos Operativos de LA CÁMARA.

 El emprendimiento es de todos Minhacienda	Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	22-03-2019
		Versión:	3
		Página:	2 de 2

9. Compensar y liquidar las operaciones de contado peso-dólar aceptadas por LA CÁMARA que hubieren sido celebradas por EL MINISTERIO en el Segmento de Divisas. EL MINISTERIO no participará en la compensación y liquidación por cuenta de terceros.

Las demás obligaciones que regulan el contrato, se entienden cumplidas de conformidad con la naturaleza del contrato.

AMPARO TOVAR GOMEZ

Firmado digitalmente por AMPARO TOVAR GOMEZ
 DN: T=SUPLENTE DEL GERENTE, SN=TOVAR GOMEZ, STREET=CR 7 71 21 TO B OF 1001, S=BOGOTÁ D.C., OU=CERTIFIRMA WEB - 1 ANO - TOKEN V, SERIALNUMBER=1457973, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.3=9001823894, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2=52021689, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1=322,
 O=CRCC S.A., L=BOGOTÁ D.C., G=AMPARO, C=CO, CN=AMPARO TOVAR GOMEZ
 Razón: Soy el autor de este documento
 Ubicación: la ubicación de su firma aquí
 Fecha: 2022.02.01 14:19:06-05'00'
 Foxit PDF Reader Versión: 11.1.0

FIRMA CONTRATISTA

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

FIRMA SUPERVISOR



Cámara de Riesgo Central de Contraparte

Nit: 900182389-4

CAMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A.

CRA 7 NO. 71-21 TORRE B OF 1001

Bogotá, D.C

Tel: 3277000 Fax:

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. **FVE - 11774**

Cliente:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Contacto:	FRANCISCO MANUEL LUCERO
Dirección:	KR 8 6C 38
Teléfono:	3811700
Ciudad:	Bogotá, D.C

Fecha:	08 abr. 2022 Hora 18:50
NIT:	899999090
Moneda:	COP
Plazo de pago:	CREDITO A 15 DIAS
Medio de pago:	-
T.R.M \$:	\$0.00

Codigo Item / Descripción	Cant	Valor Unit.	IVA.	Valor Total.
VS13850101 - Costo fijo mensual de operación abril	1	\$5.120.000,00	\$0,00	\$5.120.000,00

SON: CINCO MILLONES CIENTO VEINTE MIL PESOS COL M/CTE *****CON CER0 CENTAVOS M/CTE *****

Favor consignar en la siguiente cuenta bancaria: Cuenta Ahorros No. 049-16001-3 BANCO DE BOGOTA En caso de pago con cheque, favor girar con cruce restrictivo a Camara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A.	Subtotal(COP) :	\$5.120.000,00
	I.V.A :	\$0,00
	SubTotal + IVA :	\$5.120.000,00
	RETEFUENTE :	\$0,00
	RETEICA 0,996% :	\$0,00
	RETEIVA 15% :	\$0,00
Total Factura(COP):		\$5.120.000,00

La mora en el pago ocasiona intereses a la tasa máxima legal vigente.

**SOMOS AUTORETENEDORES
IVA REGIMEN COMUN**

CODIGO ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL: 6613

AUTORIZACION NUMERACION DE FACTURACION NO.18764018824023,
Numeración:HABILITADA Rango desde: FVE7161 hasta: FVE15000, Vigencia
desde: 30/09/2021 hasta: 30/09/2022 -12 Meses

Fecha Aceptacion DIAN: 2022-04-08 18:50:20-05:00

Retención	Base	Tasa	Valor	Impuesto	Base	Tasa	Valor
RTICA	\$0,00	1 %	\$0,00	IVA	\$5.120.000,00	19 %	\$0,00
RTIVA	\$0,00	15 %	\$0,00				



CUFE: 46f5f34581408689235d591a7e4fdb176452e9c417f76873ebdb30dab2186c6338a75db630df9e9292b9838ab0901



KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100

home.kpmg/co

AUDFINBOG-CER2022-12220

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL SUPLENTE DE
CAMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A.
NIT 900.182.389-4**

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con los registros contables y la documentación soporte:

1. De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2236 de 1999, Decreto 1464 de 2005, Decreto 1670 de 2007 y el artículo 50 de la ley 789 de 2002, la Compañía ha cumplido con el pago oportuno de sus obligaciones con: Las Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, de Riesgos Laborales "ARL" y Caja de Compensación Familiar al 31 de marzo de 2022 y para las Entidades Promotoras de Salud "EPS" al 30 de abril de 2022. Se realizó el pago el 29 de marzo de 2022.
2. La Compañía ha cumplido con el pago oportuno de los aportes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar "ICBF" y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA al 31 de marzo de 2022, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1607 del 26 de marzo de 2012 y el Decreto 0862 del 26 de abril de 2013. Se realizó el pago el 29 de marzo de 2022.

* * * * *

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. a los cuatro (4) días del mes de abril de 2022, por solicitud de la Administración, y para su uso exclusivo, en concordancia con lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de marzo de 2002 y 7 del decreto 1828 del 27 de octubre de 2013.


Digitally signed by
ANGIE LUCIA
TABORDA ALVAREZ
Date: 2022.04.04
16:16:35 -05'00'

Angie Lucía Taborda Alvarez
Revisor Fiscal Suplente de Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A.
T.P. 165874 – T
Miembro de KPMG S.A.S.